

Río Gallegos, 27 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.392/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 988/23 se otorga licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a la docente Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA, a partir del 25 de agosto de 2023, con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE por nota N° 175/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la confección del instrumento legal de reintegro de la docente Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA, a partir del 25 de marzo de 2024, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE asimismo, informa la situación de revista de la docente involucrada y que ha usufructuado DOSCIENTOS TRECE (213) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad de la suscripta el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

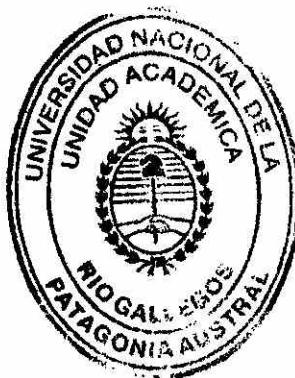
POR ELLO:

LA DECANA LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** REINTEGRAR a sus funciones laborales, a la docente Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA (C.U.I.L. N° 27-26855846-8), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Geografía, Área Geografía, Orientación Geografía General, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-00-01-01, Código del Cargo 4PC-3-10105-P y 4PC-3-1010-PH-II, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo Directora de la Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, a partir del 25 de marzo de 2024, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral.-

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNICAR a la docente Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA que ha usufructuado DOSCIENTOS TRECE (213) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovich  
Decana  
UNPA - UARG